ACUERDO No. CSJCUA23-14
21 de febrero de 2023

"Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima – Cundinamarca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del diecisiete (17) de febrero de 2023, remitido al correo institucional de la Secretaria de este Consejo, a través del cual la doctora MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ, en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima – Cundinamarca, solicita autorizar el cierre extraordinario del Despacho Judicial a su cargo, por un término de cinco (5) días, comprendidos desde el veintiuno (21) al veintisiete (27) de febrero del año actual, por cambio de Secretario del Despacho, en razón a que debe realizarse el inventario de procesos y elementos que están a cargo del secretario a la persona que aceptó el cargo en provisionalidad.

Que, analizada y revisada la solicitud, en atención a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, donde se establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que la petición puede definirse como una razón de –necesidad del servicio-, por cuanto se hace se hace imprescindible que la persona que asume el cargo de Secretario revise, coteje y compare el inventario entregado por el Secretario saliente.

Que, por tales circunstancias este Consejo Seccional decidió autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima - Cundinamarca, estimando razonable el término de tres (3) días hábiles, a partir del 22 al 24 de febrero de la anualidad, termino en el que se autorizará la suspensión de términos, exceptuando las acciones constitucionales que se presenten y los asuntos relacionados con la libertad de las personas.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima – Cundinamarca, por el término de tres (3) días a partir del veintidós (22) al veinticuatro (24) de febrero del año 2023.

PARÁGRAFO: Se exceptúa la suspensión de términos para la atención y cumplimiento de las obligaciones inmediatas relacionadas con las acciones constitucionales tramitadas por el Juzgado y/o las decisiones relativas a la libertad de las personas.

ARTICULO 2º. SOLICITAR, a la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima – Cundinamarca, fijar en un lugar visible y en el micrositio web respectivo el presente Acuerdo con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

ARTÍCULO 3º. Remitir copia al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

ARTÍCULO 4º. PUBLICACION. El presente acuerdo será publicado por la Secretaría de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2022.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA
Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que mediante Acuerdo CSJCUA23-14 del 21 de febrero de 2023, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se Autoriza el cierre extraordinario del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA, por los días Veintidós (22), Veintitrés (23) y Veinticuatro (24), de febrero de 2023, por inventario general por cambio de Secretario.

Como consecuencia de lo anterior, se advierte que de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 118 del Código General del Proceso, los términos procesales se suspenderán por el tiempo que permanezca cerrado el despacho, excepto las acciones Constitucionales tramitadas por el Juzgado y Decisiones relativas a la Libertad de las personas.

Se fija el presente aviso en la cartelera del juzgado en la página web de la rama judicial (Aviso a la comunidad Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima) y en la puerta de entrada del juzgado, hoy veintiuno (21) de febrero de 2023.

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO